

Core Humanitarian STANDARD

La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas

Segundo borrador para consulta y puesta a prueba

17.06.2014

Core Humanitarian STANDARD

Índice

i. Introducción	3
Estructura.....	4
ii. Los Ocho Compromisos sobre calidad y rendición de cuentas.....	5
Valores y principios	5
iii. Alcance	6
Reclamaciones	6
Adaptación a cada organización y contexto	6
iv. Valores y principios	6
v. Compromisos y requisitos.....	7
1. Una acción humanitaria efectiva, oportuna y apropiada	7
2. Fortalecimiento de las capacidades locales y prevención de los efectos negativos	9
3. Comunicación y participación	10
4. Gestión de reclamaciones	11
5. Coordinación, complementariedad y alianzas	12
6. Monitoreo, aprendizaje y mejora continua	13
7. Capacidad y apoyo del personal	14
8. Buen uso y gestión de recursos	15
vi. Documentos de referencia.....	16
vii. Terminología y definiciones	16

La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas

Segunda versión 16-06-2014

i. Introducción

La Norma Humanitaria Esencial (CHS, por sus siglas en inglés) en materia de calidad y rendición de cuentas resume cómo es la acción humanitaria para aquellas comunidades y personas afectadas por crisis, así como para el personal y las organizaciones que participan en la respuesta a éstas. Proporciona un marco práctico y verificable de los Ocho Compromisos sobre calidad y rendición de cuentas y cada uno se sustenta en los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad e independencia. Dicha Norma ayudará a que mujeres, hombres, niñas y niños afectados por crisis logren que las organizaciones involucradas rindan cuentas. Sitúa a las personas en el centro de la acción humanitaria, promueve el respeto de sus derechos humanos fundamentales y es relevante para todos los actores que participan en dicho ámbito. Asimismo, los mecanismos humanitarios colectivos tales como el sistema de clústers, Equipos Humanitarios de País y fondos mancomunados pueden promoverla e implementarla. Aunque está pensada principalmente para el sector humanitario, también se puede utilizar para fomentar una mejor calidad y una mayor rendición de cuentas en el trabajo de desarrollo e incidencia.

La presente Norma es el resultado de un proceso de consultas de dos años en todo el sector humanitario y reúne los elementos clave de las normas y compromisos humanitarios existentes, a saber:

- El Código de Conducta relativo al Socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las ONG
- Las Normas HAP 2010
- El Código de Buenas Prácticas de People In Aid
- Las Normas Esenciales Esfera
- La Carta Humanitaria
- COMPAS Calidad
- Los criterios del CAD – OCDE para evaluar la ayuda al desarrollo

Dado que esta Norma se basa en las buenas prácticas existentes, ya hay numerosas herramientas para apoyar la aplicación de cada uno de los Ocho Compromisos. Se desarrollarán herramientas y directrices adicionales para subsanar posibles deficiencias y permitir la adopción a gran escala de la Norma por parte de todos los actores humanitarios.

Todos aquellos que aplican esta Norma reafirman la responsabilidad primaria de los Estados de respetar y proteger a todas las personas en sus respectivos territorios, sin discriminación alguna y brindar asistencia y protección a las personas que más lo necesitan. Asimismo, se comprometen a respetar el Derecho Internacional Humanitario (DIH), el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y otros tratados y leyes internacionales pertinentes.

Core Humanitarian STANDARD

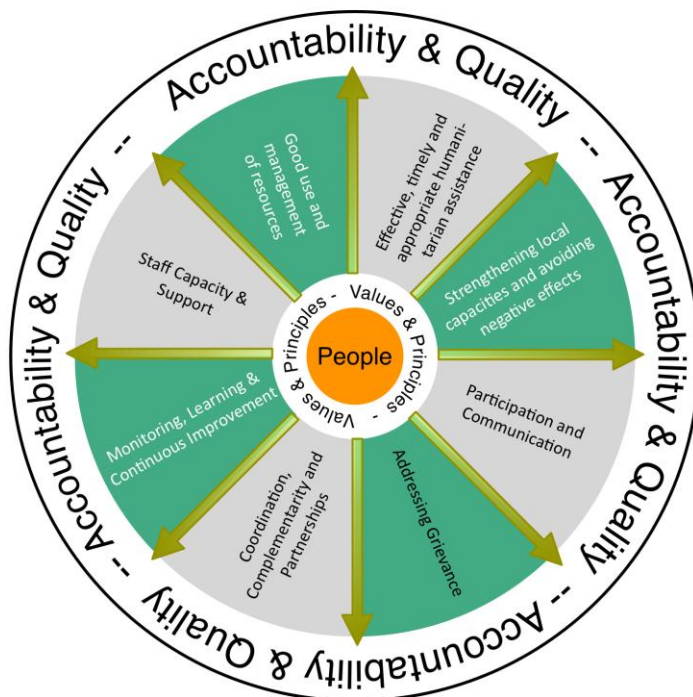
Estructura

La CHS traduce los valores, principios y buenas prácticas humanitarias en requisitos verificables. Su estructura es la siguiente:

- Valores y principios generales
- Los Ocho Compromisos con las comunidades y las personas afectadas por crisis

Para cada compromiso, el marco describe:

- Qué deberían esperar las comunidades y las personas afectadas por crisis de las personas implicadas en la acción humanitaria.
- Qué debería hacer el personal involucrado en la acción humanitaria para ejecutar de forma sistemática programas de alta calidad y rendir cuentas a las personas a las que atienden.
- Qué deberían hacer las organizaciones involucradas en la acción humanitaria para garantizar que su



propio personal presta una asistencia humanitaria responsable y de calidad.

ii. Los Ocho Compromisos sobre calidad y rendición de cuentas

Valores y principios

Las personas se sitúan en el centro de la acción humanitaria, que se rige por los principios de humanidad, imparcialidad e independencia.

1. Una acción humanitaria efectiva, oportuna y apropiada

Las comunidades y las personas afectadas por crisis tienen acceso a la ayuda humanitaria que necesitan para vivir sus vidas con dignidad.

2. Fortalecimiento de las capacidades locales y prevención de los efectos negativos

Las comunidades y las personas afectadas por crisis son más resilientes, están más empoderadas y son menos vulnerables como resultado de la acción humanitaria.

3. Comunicación y participación

Las comunidades y las personas afectadas por crisis conocen sus derechos y participan en todas las decisiones que les conciernen.

4. Gestión de reclamaciones

Las comunidades y las personas afectadas por crisis pueden presentar reclamaciones a través de un proceso seguro, accesible y eficaz.

5. Coordinación, complementariedad y alianzas

Las comunidades y las personas afectadas por crisis reciben una asistencia coordinada y complementaria que satisface sus necesidades.

6. Monitoreo, aprendizaje y mejora continua

La organización examinará y ajustará sus programas y rendimiento con el fin de mejorar los resultados para las comunidades y las personas afectadas por crisis.

7. Capacidad y apoyo del personal

La organización cuenta con prácticas de liderazgo y gestión equitativas y conformes a la legislación, así como garantiza que el personal tiene el apoyo, el conocimiento y las aptitudes necesarias para lograr unas normas consensuadas en la ejecución de programas.

8. Buen uso y gestión de recursos

La organización utiliza los recursos de manera eficiente y eficaz para los fines previstos.

**Se pueden realizar comentarios detallados en el cuerpo de la norma que aparece a continuación.*

iii. Alcance

La aplicación de la Norma es responsabilidad de la organización humanitaria, no de las comunidades ni las personas afectadas por crisis.

La CHS puede ser utilizada por aquellos involucrados en la acción humanitaria:

- Para mejorar la calidad de los servicios y lograr una mayor rendición de cuentas hacia las comunidades y personas afectadas por crisis.
- Para desarrollar planes de trabajo y una aplicación progresiva y mejora continua.
- Como marco general de calidad y rendición de cuentas que respalde estándares organizativos y técnicos existentes.
- Para autoevaluar y mejorar la calidad de los programas.
- Para autoevaluar los programas y las actividades de la organización de conformidad con la Norma.
- Como base para la verificación/certificación de la conformidad y mostrar dicha conformidad a otros.

Se puede utilizar la Norma Humanitaria Esencial para desarrollar un marco que analice la forma en que otras normas se superponen, lo que ayuda a evitar la duplicación entre la CHS y otras normas.

Reclamaciones

Cualquier organización que desee utilizar esta Norma, lo puede hacer. No obstante, sólo se puede presentar reclamaciones públicas de conformidad, de conformidad parcial o aplicación de la Norma de acuerdo con los modelos de verificación aceptados.

Adaptación a cada organización y contexto

Las organizaciones se comprometen a aplicar los Ocho Compromisos, así como sus principios humanitarios generales. Dada la diversidad de actores que participan en la acción humanitaria, la manera en que se aplican los Ocho Compromisos diferirá de una organización a otra. Por lo tanto, las acciones requeridas por la Norma Humanitaria Esencial pueden adaptarse a la organización o al contexto. Los que evalúan la adhesión de una organización a la CHS deberían basar su evaluación en el grado en que una organización responde al propósito del requisito.

Se espera que una organización que no puede poner en práctica todos los requisitos de la Norma justifique la decisión. En tal caso, la organización debería sugerir formas de superar estas limitaciones.

iv. Valores y principios

La acción humanitaria se rige por los principios de humanidad, imparcialidad e independencia.

Humanidad. El principio de humanidad pone de manifiesto la dignidad intrínseca de las personas, así como el derecho a ser tratadas con humanidad en cualquier circunstancia. Su objetivo es proteger la vida y la salud, así como garantizar el respeto hacia el ser humano.

Core Humanitarian STANDARD

Imparcialidad. El principio de imparcialidad deja latente que la ayuda humanitaria debería sólo aplicarse sobre la base de las necesidades, con independencia de la raza, la nacionalidad o el credo, sin ningún tipo de distinción adversa, y priorizar según el nivel de necesidad.

Independencia. El principio de independencia significa que las organizaciones humanitarias prestan una asistencia basada sólo en necesidades y desempeñan sus funciones sobre la base de sus propias decisiones, al margen de condicionamientos políticos tanto en sus países de origen como en los que actúan.

Con el fin de situar a las comunidades y las personas afectadas por las crisis en el centro de la acción humanitaria:

El personal deberá:

- A. Conocer y adherirse a los tres principios anteriormente mencionados, así como al mandato y a los valores establecidos de la organización.
- B. Referirse al mandato y a los valores de la organización en el diseño y gestión del programa.

La organización deberá:

- C. Reflejar los principios de humanidad, imparcialidad e independencia como parte de sus compromisos organizativos, claramente contemplados en los documentos reglamentarios y otros pertinentes de primer orden.
- D. Garantizar que el mandato y los valores son claros y comprensibles para la organización y el exterior.
- E. Reflejar los compromisos de la organización en las políticas, procedimientos, procesos y otros documentos operativos relevantes, así como comunicárselo al personal y a otros grupos de interés.
- F. Aplicar los Ocho Compromisos de la Norma en su trabajo humanitario.
- G. Ejecutar políticas y procedimientos de recaudación de fondos para garantizar que la financiación no compromete los principios humanitarios.

v. Compromisos y requisitos

1. Una acción humanitaria efectiva, oportuna y apropiada

Las comunidades y las personas afectadas por crisis tienen acceso a la ayuda humanitaria que necesitan para vivir con dignidad.

El personal pertinente deberá:

- 1.1 Realizar un análisis sistemático, objetivo y regular del contexto, incluido un mapeo de los grupos de interés.

Core Humanitarian STANDARD

- 1.2 Diseñar y ejecutar programas basados en una evaluación de necesidades, una comprensión de las vulnerabilidades y prioridades de diferentes colectivos y el uso de normas técnicas aceptadas.

Nota: Entre los diferentes colectivos, cabe destacar mujeres, hombres, niñas y niños, personas con discapacidad, personas mayores, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBT) y grupos marginados.

- 1.3 Desagregar los datos de los programas con el fin de que aparezcan contemplados los diferentes grupos a lo largo de todas las fases del ciclo del programa.

- 1.4 Identificar las necesidades existentes en materia de protección y, o bien abordarlas en el programa o derivarlas a la organización que posea conocimientos técnicos relevantes.

- 1.5 Conocer y usar normas técnicas aceptadas del sector, así como buenas prácticas con el fin de planificar y evaluar sus programas, cuando sea pertinente.

- 1.6 Informar a las comunidades y a las personas afectadas por crisis, así como a las partes interesadas, sobre lo que la organización se compromete a hacer, cuándo y con quién.

- 1.7 Prestar asistencia en el momento oportuno, tomar decisiones y actuar sin demoras injustificadas.

- 1.8 Adaptar el programa a las necesidades cambiantes y obstáculos.

- 1.9 Ser imparcial en la toma de decisiones de la programación, la distribución de ayuda sin discriminación alguna y en función de las necesidades.

- 1.10 Incluir, de forma sistemática, a todas aquellas personas menos favorecidas en los programas, adaptando la ayuda a las necesidades específicas de cada colectivo. Por ejemplo: niños y niñas, personas con discapacidad, personas mayores, etc.

- 1.11 Elaborar planes de preparación de múltiples grupos interesados cuando la organización esté presente durante un periodo de tiempo prolongado en el terreno, con el objeto de prevenir posibles amenazas y vulnerabilidades conocidas.

Core Humanitarian STANDARD

El liderazgo organizativo garantiza que:

- 1.12 Las políticas reflejan un compromiso con la ayuda imparcial basada en las necesidades y el fomento de las capacidades de las comunidades y las personas afectadas por crisis.
- 1.13 Las políticas establecen compromisos con el objetivo de incluir a los grupos vulnerables y marginados.
- 1.14 El personal brinda orientación sobre cómo tratar a las personas que necesitan protección y el proceso de consulta con otras organizaciones que poseen conocimientos técnicos pertinentes.
- 1.15 Las operaciones reflejan compromisos políticos y se someten a:
 - a. Un análisis sistemático, objetivo y continuo de las necesidades y el contexto.
 - b. Una evaluación de necesidades, prioridades y capacidades de las comunidades y las personas afectadas por crisis humanitarias, involucrándoles de conformidad con el punto 1.1.
 - c. Una toma de decisiones oportuna y asignación de recursos en consecuencia.

2. Fortalecimiento de las capacidades locales y prevención de los efectos negativos

Las comunidades y las personas afectadas por crisis son más resilientes, están más empoderadas y son menos vulnerables como resultado de la acción humanitaria.

El personal pertinente deberá:

- 2.1 Garantizar que los programas se basan en el fortalecimiento de las capacidades locales y la resiliencia de las comunidades, además de contribuir a ello.
- 2.2 Utilizar los resultados de cualquier evaluación comunitaria existente de riesgos y amenazas, así como planes de preparación para poder orientar las actividades.
- 2.3 Permitir el desarrollo del liderazgo local y las organizaciones en calidad de primeros intervinientes.
- 2.4 Planificar la estrategia de transición o salida en las etapas iniciales del programa humanitario con el objeto de garantizar efectos positivos a largo plazo y reducir el riesgo de dependencia.
- 2.5 Diseñar y ejecutar programas que beneficien a la economía local y promuevan la recuperación.
- 2.6 Identificar y actuar sobre los efectos negativos posibles o reales de manera oportuna, entre los que se incluyen, pero sin carácter limitativo:
 - a. La seguridad de las personas
 - b. Los sistemas y relaciones de género, políticas y sociales
 - c. Los medios de vida

- d. La economía local
- e. El entorno

El liderazgo organizativo garantiza que:

- 2.7 Las políticas y las estrategias se comprometen a evitar los efectos negativos y fortalecer las capacidades locales.
- 2.8 El personal brinda orientación para entender el riesgo, así como los posibles efectos negativos derivados de la acción humanitaria y proporciona apoyo para gestionarlos.
- 2.9 Existe un sistema que protege la información personal que podría poner a las personas en riesgo.

3. Comunicación y participación

Las comunidades y las personas afectadas por crisis conocen sus derechos y participan en todas las decisiones que les conciernen.

El personal pertinente deberá:

- 3.1 Escuchar y comunicarse con las comunidades y las personas afectadas por crisis y otros actores locales con respeto.
- 3.2 Establecer puntos de contacto y canales de comunicación adecuados en los dos sentidos con las comunidades y las personas afectadas por las actividades llevadas a cabo por la organización, incluidas las instituciones locales y otros organismos y autoridades.
- 3.3 Informar a las comunidades y las personas afectadas por crisis sobre la organización, los principios que propugna, el código de conducta del personal, así como sus programas y productos finales.
- 3.4 Comunicarse en las lenguas, formatos y medios de comunicación que resulten fácilmente comprensibles, así como respetuosos y adecuados a la cultura de los diferentes sectores de la comunidad, haciendo especial hincapié en los grupos vulnerables.
- 3.5 Garantizar una representación apropiada de las personas y las comunidades a los que el programa se dirige, así como otras partes interesadas en todo el ciclo del proyecto, prestando especial atención a las personas vulnerables y marginadas.
- 3.6 Tener en cuenta las opiniones de las comunidades y las personas afectadas por crisis en la toma de decisiones del proyecto, durante la evaluación inicial, el diseño, la planificación, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de proyectos o programas.
- 3.7 Alentar a las comunidades y las personas afectadas por crisis a que realicen comentarios sobre el rendimiento y el nivel de satisfacción en lo que respecta a la calidad de la ayuda.

El liderazgo organizativo garantiza que:

- 3.8 Existe una cultura de comunicación y participación abierta para todo el personal.
- 3.9 El personal cuenta con los conocimientos, el apoyo, el tiempo y los recursos adecuados para llevar a cabo los requisitos desde el apartado 3.1 al 3.7.
- 3.10 Se han creado políticas y procesos de intercambio de información que apoyan al personal y le permiten completar los requisitos desde el punto 3.1 al 3.7.
- 3.11 Existen procesos para involucrar a las comunidades y las personas afectadas por crisis en el diseño y la planificación, la ejecución y el monitoreo y la evaluación de proyectos o programas, incluidos aquellos que apoyan los requisitos desde el apartado 3.1 al 3.7.
- 3.12 La comunicación y la recaudación de fondos son precisas, éticas y respetuosas, así como presenta a las comunidades y las personas afectadas por crisis como seres humanos dignos.

4. Gestión de reclamaciones

Las comunidades y las personas afectadas por crisis pueden presentar reclamaciones a través de un proceso seguro, accesible y eficaz.

El personal pertinente deberá:

- 4.1 Recibir y aceptar las reclamaciones, así como garantizar una confidencialidad adecuada cuando sea necesario.
- 4.2 Poner en marcha un proceso de presentación de reclamaciones en consulta con las comunidades y las personas afectadas por crisis, incluyendo mecanismos que protegen de forma efectiva a las partes reclamantes.
- 4.3 Informar de forma proactiva sobre cómo se puede acceder al mecanismo de reclamaciones, de qué se responsabiliza la organización, quién puede reclamar y sobre las reclamaciones que se gestionan.
- 4.4 Comunicar qué comportamiento pueden esperar las comunidades y otros grupos de interés por parte del personal.
- 4.5 Documentar, responder y actuar con respecto a las reclamaciones de manera oportuna, justa y apropiada.

El liderazgo organizativo garantiza que:

- 4.6 Existe una cultura a nivel organizativo en la que las reclamaciones son recibidas y consideradas como una oportunidad de aprendizaje.

Core Humanitarian STANDARD

- 4.7 Se definen las expectativas de la conducta del personal, incluidos los compromisos para prevenir la explotación y el abuso sexual de las personas afectadas por crisis por parte de los trabajadores de la organización.
- 4.8 Se registra un proceso de presentación de reclamaciones seguro, adecuado al contexto, accesible y flexible para las comunidades y las personas afectadas por crisis que establece:
- Las condiciones para la presentación de reclamaciones, incluidas las acusaciones por vía rápida en materia de explotación y abuso.
 - Los mecanismos de protección de los reclamantes y los testigos.
 - Las indicaciones para adaptar el proceso, en estrecha relación con sus potenciales usuarios, sus preferencias y sus necesidades.
 - Los mecanismos para facilitar el acceso a las personas y grupos desfavorecidos.
 - Un mecanismo de registro de reclamaciones pasadas y actuales, así como su respectiva resolución.
- 4.9 Se remiten las reclamaciones a una parte interesada, cuando no están comprendidas en el ámbito de la organización.

5. Coordinación, complementariedad y alianzas

Las comunidades y las personas afectadas por crisis reciben una asistencia coordinada y complementaria que satisface sus necesidades.

El personal pertinente deberá:

- Garantizar la complementariedad de la acción humanitaria con la de las autoridades nacionales y locales.
- Participar en los órganos de coordinación pertinentes con el fin de evitar la duplicación, asegurar la coherencia, llenar vacíos e identificar las áreas de colaboración con la finalidad de maximizar la cobertura y proporcionar una gama completa de servicios humanitarios.
- Ofrecer la información necesaria a los socios, grupos de coordinación y otros actores locales relevantes por medio de canales de comunicación adecuados.
- Identificar el rol, la capacidad, las actividades y los intereses de los actores locales, agencias humanitarias, autoridades locales, sociedad civil y otros organismos pertinentes.
- Utilizar el mapeo de las partes interesadas arriba mencionado en el punto 5.4 con el objeto de coordinarse y complementar la labor de las organizaciones.
- Respaldar a los socios para que puedan cumplir con sus respectivos compromisos humanitarios.

- 5.7 Informar a las partes interesadas relevantes sobre el progreso, las principales demoras y/o los déficits

El liderazgo organizativo garantiza que:

- 5.8 Las políticas y las estrategias incluyen una clara apuesta por la coordinación y la colaboración con los demás, sin comprometer los principios humanitarios.
- 5.9 Cualquier acuerdo para trabajar con los socios se rige por un enfoque coherente que:
 - a. Garantice que el personal cuenta con la capacidad técnica adecuada, experiencia y recursos para trabajar con los socios.
 - b. Respete los mandatos, las obligaciones y la independencia de los demás, así como reconozca las limitaciones y compromisos de cada uno.
 - c. Apoye a los socios para participar en la coordinación, planificación, diseño y ejecución.

6. Monitoreo, aprendizaje y mejora continua

La organización examinará y ajustará sus programas y rendimiento con el fin de mejorar los resultados para las comunidades y las personas afectadas por crisis.

El personal pertinente deberá:

- 6.1 Utilizar evidencias, así como lecciones aprendidas y experiencias previas a la hora de diseñar los programas.
- 6.2 Monitorear lo que se está haciendo bien y lo que se está logrando.
- 6.3 Adaptar los programas para incorporar las necesidades y el contexto cambiante, o las lecciones aprendidas a partir de la experiencia.
- 6.4 Evaluar los procesos, las actividades, los resultados y el impacto de las comunidades y las personas afectadas por crisis.
- 6.5 Analizar los resultados relevantes con las comunidades y las personas afectadas por crisis, socios, donantes y otros grupos de interés.
- 6.6 Compartir el aprendizaje tanto interna como externamente.

El liderazgo organizativo garantiza que:

- 6.7 Las políticas y los procesos reflejan el compromiso de involucrar a las comunidades y las personas afectadas por crisis en el monitoreo sistemático y la evaluación de programas, para asegurar la consecución de resultados de calidad.
- 6.8 Las políticas y las prácticas son coherentes con los objetivos de la organización y del programa, así como son efectivos.

- 6.9 Se utilizan las evidencias obtenidas mediante el seguimiento y la evaluación con el fin de mejorar los procedimientos y los programas existentes y futuros.
- 6.10 Se ponen a disposición de las comunidades y las personas afectadas por crisis, socios, donantes y otros grupos de interés los hallazgos relevantes.
- 6.11 La organización contribuye al aprendizaje sectorial y entre iguales en la respuesta humanitaria.

7. Capacidad y apoyo del personal

La organización cuenta con prácticas de liderazgo y gestión equitativas y conformes a la legislación, así como garantiza que el personal tiene el apoyo, el conocimiento y las aptitudes necesarias para conseguir unas normas consensuadas en la ejecución de programas.

El personal pertinente deberá:

- 7.1 Conocer las políticas que le interesa y las consecuencias de no seguirlas. Éstas incluyen, pero no están limitadas a:
 - a. Familiarizarse y adherirse al código de conducta de una organización.
 - b. Denunciar casos de abuso, corrupción u otras prácticas indebidas mediante la utilización de procesos consensuados.

El liderazgo organizativo garantiza que:

- 7.2 Las políticas y los procedimientos de reclutamiento son justos, transparentes y no discriminatorios.
- 7.3 Existe un código de conducta del personal que hace referencia a, como mínimo:
 - a. No a la explotación ni al abuso sexual.
 - b. Sensibilidad hacia la cultura local, así como respeto.
 - c. Las consecuencias de la falta de cumplimiento del código de conducta.
- 7.4 El personal comprende claramente lo que se requiere de él, incluidas las responsabilidades y las líneas de notificación.
- 7.5 Cuando sea pertinente, se dispondrá de recursos para el aprendizaje y el desarrollo del personal con el fin de mejorar sus habilidades y competencias.
- 7.6 Los responsables garantizan el bienestar del personal, incluyendo la protección, seguridad y salud laboral.
- 7.7 El personal tiene la capacidad y competencias para ejecutar los programas de trabajo.
Nota: La organización puede proporcionar apoyo de emergencia en crisis humanitarias.
- 7.8 El personal ha definido claramente los objetivos, alineados con los planes de trabajo actuales, que se revisan de forma regular y cuyo desempeño es evaluado.

- 7.9 El personal tiene las competencias humanas, técnicas y de gestión adecuadas para poder cumplir su función.
- 7.10 La organización aplica los principios y compromisos relevantes de la Norma Humanitaria Esencial al personal, así como a los que presta asistencia.

8. Buen uso y gestión de recursos

La organización utiliza los recursos de manera eficiente y eficaz para los fines previstos.

El personal pertinente deberá:

- 8.1 Diseñar programas y ejecutar procesos de contratación para maximizar la optimización de recursos en relación con la calidad, el coste y la oportunidad de cada fase de la respuesta.
- 8.2 Optimizar la gestión de recursos para lograr el objetivo previsto sin despilfarrar.
- 8.3 Monitorear y reportar los gastos en relación con el presupuesto.
- 8.4 Garantizar que los bienes y productos básicos se conservan, transportan y distribuyen de una manera que reduce el deterioro, la pérdida y el despilfarro.
- 8.5 Utilizar los recursos naturales locales con el debido cuidado para minimizar el impacto en el medio ambiente.
- 8.6 Gestionar el conocimiento y la información no confidencial de forma que se pueda acceder y compartir con facilidad.
- 8.7 Usar los fondos y los bienes para los fines previstos.
- 8.8 Gestionar el riesgo de corrupción y tomar las medidas adecuadas si fuera de su conocimiento.

El liderazgo organizativo garantiza que:

- 8.9 Las políticas y los procedimientos regulan el uso y la gestión de los fondos.
- 8.10 Las políticas y los procedimientos determinan cómo la organización:
 - a. Acepta y asigna fondos ética y legalmente.
 - b. Impide y hace frente a la corrupción, el conflicto de intereses y el uso indebido de los recursos.
- 8.11 Se llevan a cabo auditorías periódicas para verificar el cumplimiento.
- 8.12 El diseño de programas y los procesos de contratación optimizan el coste/beneficio en relación con la calidad, el coste y la oportunidad de cada fase de la respuesta.

vi. Documentos de referencia

Los documentos que aparecen a continuación respaldarán la aplicación de la Norma Humanitaria Esencial:

- Notas y documentos de orientación (se irán elaborando de manera constante);
- Política de reclamación (se redactará para finales de 2014).
- Estándares técnicos para sectores, según corresponda (lista que será identificada durante la segunda ronda de consultas).
- Marco de verificación (se identificará para finales de 2014) que se puede utilizar para una verificación interna y/o externa.

vii. Terminología y definiciones

A los efectos de la presente Norma, se establecen las siguientes definiciones:

Rendición de cuentas. Proceso mediante el cual las organizaciones y su propio personal cumplen y respetan sus responsabilidades legales y éticas, así como usan el poder de manera responsable en la acción humanitaria.

Comunidades y personas afectadas por crisis. Totalidad de mujeres, hombres, niñas y niños con diferentes necesidades, vulnerabilidades y capacidades afectados por desastres naturales, conflictos armados, pobreza u otro tipo de crisis en un lugar específico.

Complementariedad. Relación o situación en la que dos o más organismos diferentes, programas o acciones mejoran o hacen hincapié en las cualidades del otro, sin duplicarlos.

Evaluación de la conformidad. Cualquier actividad cuyo objeto es determinar directa o indirectamente si se cumplen los requisitos pertinentes.

Nota: La evaluación de la conformidad incluye actividades tales como muestreo, ensayo, inspección; evaluación, verificación y aseguramiento de la conformidad, tales como certificación, registro, acreditación y aprobación, de forma independiente o en distintas combinaciones.

Documentación. Cualquier forma de registro de discusiones, acuerdos, decisiones y/o acciones, etc. que puede reproducirse.

Eficacia. Grado en el que una actividad alcanza sus objetivos.

Compromiso. Proceso por el cual la organización comunica, consulta y/o prevé la participación de las partes interesadas y/o afectadas, garantizando que sus preocupaciones, deseos, expectativas, necesidades, derechos y oportunidades son considerados en el establecimiento, la ejecución y la actualización de los programas.

Humanidad. El principio de humanidad pone de manifiesto la dignidad intrínseca de las personas, así como el derecho a ser tratadas con humanidad en cualquier circunstancia. Su objetivo es proteger la vida y la salud, así como garantizar el respeto hacia el ser humano.

Imparcialidad. El principio de imparcialidad deja latente que la ayuda humanitaria debería sólo aplicarse sobre la base de las necesidades, con independencia de la raza, la nacionalidad o el credo, sin ningún tipo de distinción adversa, y priorizar según el nivel de necesidad.

Core Humanitarian STANDARD

Independencia. El principio de independencia significa que las organizaciones humanitarias prestan una asistencia basada sólo en necesidades y desempeñan sus funciones sobre la base de sus propias decisiones, al margen de condicionamientos políticos tanto en sus países de origen como en los que actúan.

Organización. Entidad que tiene una estructura de gestión, así como poder para aplicar la norma.

Nota: La organización puede referirse a una única organización, una colaboración de varias dentro de un programa específico, una agrupación de algunas bajo un mismo paraguas (por ejemplo, miembros de una red), un subconjunto de una organización, un individuo o cualquier otra entidad que cuenta con una estructura de gestión y poder para aplicar la norma y se hace responsable de su ejecución.

Socios. Organizaciones que trabajan de manera conjunta por medio de un acuerdo formal con el fin de lograr un objetivo específico, con responsabilidades y roles claros y consensuados para cada uno de ellos.

Calidad. Ayuda que se adecúa al propósito.

Personal. Personas empleadas de forma permanente o transitoria por una organización nacional o internacional, así como voluntarios, consultores o cualquier otra persona designada que representa a la organización.